

GOBIERNO DE



EL SALVADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: NEW MILLENNIUM, S.A. DE C.V.	ORDEN NUMERO: DNM-0026-A-2020 ✓
NIT:	LIBRE GESTION: 26/2020 ✓
	COMPRASAL: 20200026
	FECHA: 20/04/2020
SOLICITANTE: INFORMATICA	FORMA DE PAGO: 30 DIAS

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO:
"ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO PARA LA DNM"

EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

# RENGLON	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
2	LICENCIA MICROSOFT OFFICE 2019 PRO OFFICEPROPLUS 2019 OLP NL GOV	39	C/U	\$501.50	\$19,558.50
				TOTAL:	\$19,558.50

TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA

Garantías:

- GARANTIA DE BUENA CALIDAD:** POR EL 10% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILIS POSTERIORES A QUE EL BIEN SUMINISTRADO SEA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN Y ESTARA VIGENTE POR UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO ✓
- LA GARANTIA SERA :** PAGARE SI PROTESTO AUTENTICADO POR NOTARIO ✓
- QUE CONFORME AL ART. 6, LETRA G) DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD, LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS FORMA PARTE DEL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD Y, ADEMÁS, CONFORME AL DECRETO DE CREACIÓN DE GABINETES DE GESTIÓN, FORMA PARTE DEL GABINETE DE SALUD; POR ELLO Y EN RAZÓN DE SU COMPETENCIA ATRIBUIDA POR LA LEY DE MEDICAMENTOS Y SU REGLAMENTO GENERAL, LA INSTITUCIÓN DEBE ESTAR PREPARADA PARA APOYAR CON UNIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS LAS MEDIDAS TOMADAS PARA CONTENER LA PANDEMIA QUE HOY EN DÍA NOS AQUEJA. ASIMISMO, EL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 19, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NÚMERO 74, TOMO NÚMERO 427, DE FECHA TRECE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, QUE CONTIENE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN PARA DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL COMO ZONA SUJETA A CONTROL SANITARIO, A FIN DE CONTENER LA PANDEMIA COVID-19, EXPRESAMENTE INDICA EN SU ART. 2 QUE ENTRE LAS PERSONAS QUE PUEDEN CIRCULAR SE ENCUENTRAN: "...G) EMPLEADOS PÚBLICOS QUE TENGAN QUE VER EXCLUSIVAMENTE CON EL COMBATE A LA PANDEMIA COMO: (...) DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS...", POR LO QUE SE EVIDENCIA LA PARTICIPACIÓN DE ESTA INSTITUCIÓN EN EL COMBATE DE LA PANDEMIA POR COVID-19, DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR SE HA REALIZADO ESTA COMPRA PARA DOTAR AL PERSONAL DE LA UNIDAD DE INSPECCIÓN, FISCALIZACIÓN Y BUENAS PRACTICAS REALIZARAN LABORES DE INSPECCIONES A DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS PARA MONITOREAR PRECIOS, CALIDAD Y DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ALCOHOL GEL PARA EMERGENCIA COVID-19, ASÍ COMO LA UNIDAD DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y DONACIONES QUIENES DESEMPEÑAN FUNCIONES DE ATENCIÓN DE CONSULTAS DE TRÁMITES DE IMPORTACIÓN DE FORMA PRESENCIAL, POR CORREO ELECTRÓNICO Y LLAMADA TELEFÓNICA, ANÁLISIS DE SOLICITUDES DE VISADO Y APOYO ADMINISTRATIVO.

Boulevard Merliot y Avenida Jayaque, Edificio DNM, Urbanización Jardines del Volcán, Santa Tecla, La Libertad
El Salvador, América Central.

Tels: 2522-5026/2522-5005 • e-mail: uaci@medicamentos.gob.sv

GOBIERNO DE



EL SALVADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS
CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
4. En caso que sea Una Persona Natural que no esté obligada según la Ley a estar inscrita como contribuyente, deberá presentar recibo con 3 copias, el cual no deberá estar borrado, enmendado, tachado y/o deteriorado. Entregar copia de recibo y acta en la UACI, emitido a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
5. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
6. En la factura y/o recibo (cuando aplique), tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de proceso de libre gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.

OBLIGACIONES DE LA DNM

1. Pagar el valor del suministro ó servicio \$19,558.50, previo los trámites legales, después que ADRIAN ANTONIO MIRANDA SANCHEZ, Administrador de Contrato, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Acta de Recepción será elaborada por el Administrador de Contrato
3. El Administrador del contrato firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del suministro y/o servicio. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.; si es persona natural, el sello se colocará cuando aplique.
4. Cancelar en 30 días calendario, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente, esto según el tipo de bien y/o servicio a adquirir.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DIAS HABLES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.

Boulevard Merliot y Avenida Jayaque, Edificio DNM, Urbanización Jardines del Volcán, Santa Tecla, La Libertad
El Salvador, América Central.

Tels: 2522-5026/2522-5005 • e-mail: uaci@medicamentos.gob.v



GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

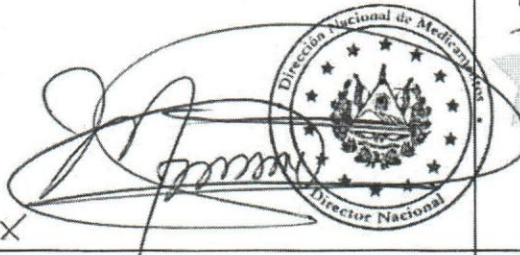

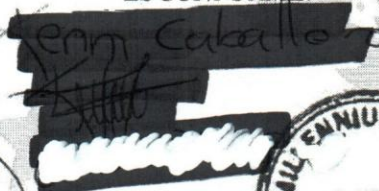

- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo.
- De conformidad con el art.83 de la LACAP, el presente contrato podrá ser prorrogado una sola vez, en el ejercicio fiscal siguiente ya sea por un período igual o menor al plazo inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Dirección Nacional de Medicamentos y que no hubiere una mejor opción, caso contrario se entenderá que no se prorrogará. Para esta prórroga deberá haber un mutuo acuerdo entre las partes, dando por escrito antes del vencimiento de su plazo
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7

DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: ADRIAN ANTONIO MIRANDA SANCHEZ; TEL: 2522-5000, EXT.: 1212, CORREO: adrian.miranda@medicamentos.gob.sv

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE, UACI
COPIAS: UFI
UNIDAD SOLICITANTE
UNIDAD DE ADMINISTRACION
(ACTIVO FIJO)
ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO
TESORERA

POR CONTRATANTE (DNM)	NEW MILLENNIUM, S.A. DE C.V. NIT: [REDACTED]
AUTORIZO:	ES CONFORME:
 	 
DIRECTOR NACIONAL DNM DR. MARIO MELENDEZ MONTANO	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

Boulevard Merliot y Avenida Jayaque, Edificio DNM, Urbanización Jardines del Volcán, Santa Tecla, La Libertad
El Salvador, América Central.

Tels: 2522-5026/2522-5005 • e-mail: uaci@medicamentos.gob.sv